

## ***PRESENTACIÓN DEL MONOGRÁFICO.***

### ***Fiscalidad y nuevos retos del trabajo autónomo en España***

**Por Gustavo LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS  
Director de la Cátedra de Empresa Individual y Trabajo Autónomo. Escuela de  
Estudios Cooperativos. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Universidad Complutense de Madrid**

En el proceso de elaboración de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo (LETA) hubo una posición política y social unánime con relación a la necesidad de contar con un marco jurídico propio para el colectivo de trabajadores autónomos que les dotara de la necesaria seguridad jurídica. La regulación del Trabajador Autónomo Dependiente o los estudios que se comprometen en las Disposiciones Adicionales de la Ley suponen avances indiscutibles que han contribuido al conocimiento (por los efectos informativos derivados de la publicación de la Ley) y reconocimiento del trabajo autónomo.

Con todo, nadie podía pensar entonces en la oportunidad de la Ley habida cuenta del proceso de contracción económica que comenzó con posterioridad a su publicación y que se concreta en una situación de crisis económica que afecta de forma virulenta a sectores en los que hay una importante presencia del trabajo autónomo, como es el caso de la construcción o el comercio minorista, por ejemplo. Así las cosas, se percibe mejor que nunca la necesidad de contemplar la posibilidad de cobertura del riesgo de cese de actividad por causas ajenas a la voluntad del trabajador, la denominada prestación por cese de actividad que contempla la LETA.

Pero si bien es cierto que la crisis económica está afectando al conjunto de trabajadores autónomos activos, también lo es que en fechas recientes son numerosas las declaraciones institucionales de reconocimiento expreso de la capacidad de trabajadores de la economía social en general y de los trabajadores autónomos en particular para amortiguar los efectos de la crisis. Sobre esta base la Administración, en sus diferentes ámbitos de actuación, está asumiendo el compromiso de brindar un apoyo

integral al autoempleo y a los emprendedores. Esto se concreta en aspectos como la intención de reducir y agilizar el proceso de creación de nuevas empresas, reforzando las ventanillas únicas empresariales y potenciando la cultura tecnológica, factor clave para incrementar la competitividad y el crecimiento.

Y con independencia del protagonismo que los trabajadores autónomos puedan jugar en un panorama de contracción económica, resulta indiscutible su contribución al desarrollo territorial, tratándose por añadidura de un desarrollo sostenible, permitiendo una mayor integración y cohesión social y aportando al mismo tiempo riqueza. Se trata de una forma de hacer empresa totalmente arraigada al territorio en el que se asientan y en las que no cabe la posibilidad de la deslocalización, lo que las hace atractivas por cualquier Administración interesada en fomentar la creación de empleo y riqueza en el ámbito que le compete.

En definitiva, en los próximos meses se abre una etapa no exenta de dificultades en la que son diversos los retos con los que los trabajadores autónomos tendrán que enfrentarse para mostrar su competitividad y capacidad de adaptación al mercado y a la realidad económica y social. Sin duda, el desarrollo de la LETA será determinante para garantizar que el colectivo cubra las expectativas previstas y el posible establecimiento de un marco fiscal específico que contemple sus particularidades puede convertirse en una piedra angular.

Sobre la base de lo anterior se presenta este monográfico que lleva por título “Fiscalidad y nuevos retos del trabajo autónomo en España” y que se estructura en tres bloques de artículos.

En primer lugar el artículo “El emprendimiento y el empleo a través de la empresa individual: contraste de fuentes estadísticas” firmado por Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, Gustavo LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, Paloma BEL DURÁN, Josefina FERNÁNDEZ GUADAÑO y Sonia MARTÍN LÓPEZ, supone una aproximación cuantitativa al colectivo de la empresa individual y trabajo autónomo a partir de las diferentes fuentes estadísticas disponibles con objeto de facilitar el estudio del colectivo y así poder analizar sus necesidades y retos de futuro.

Con la definición de este marco conceptual se da paso a un segundo bloque que se integra por tres trabajos:

En el artículo “Presente y futuro de los trabajadores autónomos a partir del contenido de la LEY 20/2007, del Estatuto del Trabajo Autónomo”, María José LANDABURU CARRACEDO, valora la originalidad y novedad de la LEY 20/2007 del “Estatuto del Trabajo Autónomo” y tras un profundo análisis de su contenido plantea hipótesis sobre las perspectivas de futuro del conjunto de trabajadores autónomos a partir del impulso originado por la promulgación del texto legal para finalizar con la concreción de los principales retos a los que se enfrentan aquellos que ejercen su actividad profesional a través del trabajo autónomo.

La coincidencia temporal entre el desarrollo normativo del Estatuto del Trabajo Autónomo desde su aprobación, en julio de 2007, hasta finales del año 2008 y la recesión económica por la que atravesamos es tratada por Frederic LÓPEZ I MORA en su trabajo “Un año y medio de Estatuto del Trabajo Autónomo y su infradesarrollo (y en eso llegó una gran crisis)”. En él lleva a cabo un apunte crítico sobre las principales medidas de choque adoptadas por los poderes públicos para afrontar el impacto de la crisis sobre los trabajadores autónomos, y sobre las principales implicaciones estructurales que, a juicio del autor, tiene la entrada en vigor de tan novedosa y ambiciosa ley-marco en España y en la Unión Europea.

Alberto VALDÉS ALONSO hace una valoración crítica de la regulación de la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente (TRADE) en la LEY mostrando ciertas dudas sobre su posible aplicación en nuestro mercado de prestación de servicios en aquellos casos no contemplados expresamente por la misma. Su trabajo, “La regulación del trabajo autónomo económicamente dependiente en la LEY 20/2007: apuntes para un debate” sugiere propuestas encaminadas a asegurar su futura viabilidad como modalidad alternativa a las actuales formas de contratación contempladas en nuestro ordenamiento jurídico.

Finalmente, el último bloque es el dedicado al marco fiscal, con dos artículos que van en línea de proponer una reforma fiscal en profundidad para el trabajo autónomo que podría incluso concretarse en un Estatuto Fiscal propio.

En primer lugar, Álvaro BAJÉN GARCÍA defiende una “Propuesta de un marco fiscal propio del Trabajo Autónomo” sobre la base de que la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo no aborda un marco fiscal específico sino que únicamente mandata a los poderes públicos para que con una política fiscal adecuada promocióne el trabajo autónomo. En opinión del autor nuestro país debe abordar un marco fiscal general para el trabajo autónomo, promocionando e incentivando las actividades de estos autónomos a través del establecimiento de beneficios fiscales.

Finalmente, César GARCÍA NOVOA aborda en su artículo “Hacia un Estatuto Fiscal del Autónomo. Reflexiones de futuro sobre el régimen fiscal del autónomo” las dificultades de admitir el concepto Estatuto Fiscal para el colectivo, pero destaca la indudable necesidad de reforma del régimen fiscal que le es de aplicación, simplificando su tributación en los impuestos objetivos, en el Impuesto sobre la Renta y en el IVA. El autor llega incluso a proponer la supresión del llamado recurso permanente de las Cámaras de Comercio.

En mi opinión, se trata de un conjunto de excelentes trabajos con aportaciones de gran relevancia que pueden contribuir a que tanto emprendedores por convicción como por necesidad contemplen el trabajo autónomo como una opción válida, con garantías y coberturas sociales suficientes para el desarrollo de su actividad.